plueuos

Iten porquanto el dicho Cabildo alcalde e regidores de la dicha villa fazen muchas vezes vistas de cuero y alcalde de los dichos montes vienen dos veces en el mes a las dichas vistas y sobre ello an tenido muchas diferencias y sobre ello a ynterpuesto muchas apelaciones y agravios y debria ser puesto remedio y mandaron que dende agora en adelante alcalde e regidores de la dicha villa vayan a las dichas vistas de cuero que ayan salario cada vez que fueren a las dichas vistas de cuero que ayan de salario cada uno de ellos quatro maravedis cada uno de los dichos dias que fueren a las dichas vistas de cuero y mandaron que se pague de los propios de la dicha villa

020

Iten porquanto el alcalde Juan Gonçalez de Illescas tiene en merced de la dicha villa un solar para hazer casas en el qual dicho solar tiene fechos ciertos edificios y agora de nuevo quiere hazer otros edificios en el dicho solar y para ello a menester cierta madera de la que se da a los vecinos de la dicha villa para hazer sus casas que mandaron que se le diese la madera que oviere menester para hazer los dichos edificios en el dicho solar

pueuos

Iten alcalde Juan Gonçalez de Illescas que haga cerca del dicho solar que tiene de merced de la dicha villa

Iten

Iten mandaron librar para que se pague del arca de la propia renta de la dicha villa a Juan Gonçalez de Illescas

Iten mandaron librar para que se pague del arca de la propia renta de la dicha villa a Juan Gonçalez de Illescas

Iten porquanto ambos a dos alcaldes de la dicha villa Juan Gonçalez de Illescas y Juan Gonçalez de Illescas fueron a la villa de Madrid a negocios de la dicha villa que mandaron que se les pague de los propios de la dicha villa